

1
Ita vez en el año 1810 sobre apertura de curso se acordaron
los puntos siguientes

Se le dio el Edicto de imprenta anunciando

D. Uva la apertura del curso para el día 8, y la precia

D. Pando pregon y concurre de los Estudios para el 31. del

D. Uva pregon
D. Uva pregon

que según las circunstancias presentadas se hace

precia anunciar en el mismo Edicto la forma

de un nuevo plan de enseñanza y que para he-

cerlo se consulte al Claustro en el día de

mañana

que ha de haber todos los Cateos con arreglo al

ultimo plan en que sea posible y que por los

Cateos antes o impedidos se nombren sustitutos

que la Junta así a Maestros como a Discipulos

sea en el trayecto de cada uno pueda presentarse.

De horas de asistencia verbal que se comunicara

en el Claustro

En los Cateos de Gramatica no se ignora nada, y si continuaran los Cateos como antes



Cat. de Filósofos

sr. D. Prieto
pa la Catedra de Física con la lib-
tad de regentar algunos los otros, si los
vra Sampetario Claves o Cortes ~~no~~
se encargasen de regentarla -

sr. D. Guadalupe
~~pa~~ Logia Chetof. mien tras
restituir el D. Sanchez ex regular -

Medico:

sr. D. Pinar, la Catedra Partida mayor mien
tras dure la ausencia del sr. D. C. ~~Castro~~

Leyes:


que el sr. D. Gutierrez se encargue de
la Catedra de Partidas mien tras dure la
ausencia del sr. D. Oviedo -

Canón:

pa Institucio^{es} canonicas el sr. D. Rodrigo -

pa Conc. ~~Nacionales~~ ^{Generales} sr. D. Delgado

pa el Decreto de Gracia el sr. D. Ucer.



Teología.

La Catedra de Religión, por D. Rafael si está
buena en el Pueblo y en su defecto el por
D. Arrieta

Catedra de ^{2da} el mismo D. Arrieta, uno
y otro mientras se restituyen los Propie-
tarios o reformados, y estando el D. Arrie-
ta ocupado en la de Religión se ocupará
en la Catedra de Crisóstomo el D. Guzmán

Horas. A las 9 las Catedras de Clem^{to} de Matemáticas, Logi-
ca y metafísica, y la de aplicación de Algebra
a la Geometría, se desempeñarán por los
encargados de ellas en los 3. gen. de Escuelas
menores q. ha sido costumbre.

Las Catedras de Filos^a Moral y Astrono-
mia comenzarán su enseñanza en las mis-
mas a las 10 y m^a.

El Catedrático de física y el Ayudante de
Química asistirán desde las 9. a la Casa des-
tinada para este efecto

Teología

Las 4 Catedras de Instituc. Teológicas re-
partirán igualmente las horas comenzando
los dos más nuevos en los 2. generales q.
están en el lienzo de la Sala de física

El Cat. de teolog^a Moral enseñará desde
las 10 y m^a en la Cat. q. elija en lic. men.

El de Esra asistirá en la Casa de Lic. menor desde las 9. y el de Religion desde las 10 ym^a.

Lenguas

Las Gr. & Latindad, y Retorica se desempeñarán en el gen. & Lenguas & Escuelas mayores comenzando el de Retorica a las 9. y siguiendo el otro a las 10 ym^a.

El de Griego hará su enseñanza a las 9 en uno de los gen. de ocupados de Lic. menor y el de Hebreo en el mismo u otro a las 10 ym^a.

Ley

Los Catedraticos de Historia y Elem^{to}. el D^{no} Romano, de D^{no} Español, y de partidas empezarán su enseñanza a las 9. en los 3. gen. & Lic. may. q^e tienen este destino, y en los mismos seguirán a las 10 ym^a los de Recopilacion, Economia Política, y Practica.

Canones

Los Catedraticos de Prebendaciones, Hist^a & Inf^{ta} comenzarán su explicacion a las 9 ~~en~~ y seguirán a las 10 ym^a los tres restantes de Graciana, y Concilio gen. & Nac^o. haciendolo por los mas antiguos & cada hora en los 2. gen. & Lic. may. y los menor antiguos u el substituto en uno de los vacantes de Lic. menor.

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

en virtud de que la Junta encargada de vencer las dificultades para la Apertura del curso tiene como preciso que la enseñanza y distinción de Cátedras de todas las facultades sea en las tres horas de la mañana de 9 à 12 seg del dictamen que se sigue

- Química de nueve à 10 =
Anatomia en el teatro Anatomico de 10 à 11.
Fisiologia de 9 à 10 en el general de escuelas =
 } mayores
Patologia de 10 à 11 en el mismo general.
Materia Medica de 11 à 12 en el mismo.
Afectos Internos de 10 à 11 en el general de escuelas menores.
Clínica de 9 à 10 en la sala del Otorrino acostumbrada.

[Handwritten signature]



Doni relationes Plano et Bre Gneris
1810, 1822 et 1823 Decem 1809

Uinter de Rue Gr. 1810. vobis operi
tura de Curio —

re accedam variis sumptibus
re approbationem et Clam. Plano et
3 et Gr. 1810. Summe in legem

Intendat